



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 122 De Martes, 5 De Septiembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
13001310500220170031200	Ordinario	Jesus Maria Villadiego Ramos	Rafael De Jesus Licona	04/09/2023	Auto Decide - Resuelve:Primero: Abstenerse De Impartir Validez A La Notificación Realizada Por El Extremo Demandante, De Conformidad Con La Parte Motiva.Segundo: Requerir Al Extremo Demandante Con La Finalidad De Que Realice La Notificación En Debida Forma, De Acuerdo Con El Artículo 8 De La Ley 2213 De 2022 Y Le Anexe Copia Del Cálculo Actuarial Allegado Por Colpensiones, Tal Como Se Ordenó En El Ato De Calenda 30 De Marzo De 2023.Tercero:

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 5 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

c19fcd9c-ca10-4bf4-8e6c-e9610a2d2d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 122 De Martes, 5 De Septiembre De 2023



				Negar La Solicitud De Medida Cautelar Elevada Por La Parte Activa De La Litis, De Conformidad Con Lo Establecido En La Parte Motiva.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 5 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

c19fcd9c-ca10-4bf4-8e6c-e9610a2d2d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 122 De Martes, 5 De Septiembre De 2023



13001310500220230020900	Ordinario	Mariano Julio Cotua	Fundacion Aluna	04/09/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Resuelve:Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instanciapromovida Por Mariano Julio Cotúa Contra Fundación Aluna, Servigenetrales Hebrón- Eduardo Casas Buenas Eduardo Enrique Por El Término De Cinco (5) Días Para Quesubsane Los Yerros Anotados Anteriormente.Segundo: Ordénese Al Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda SubsanaDay Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea Ala Parte Pasiva Del Proceso
-------------------------	-----------	---------------------	-----------------	------------	--

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 5 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

c19fcd9c-ca10-4bf4-8e6c-e9610a2d2d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 122 De Martes, 5 De Septiembre De 2023



13001310500220230022800	Ordinario	Miguel Angel Barros Angulo	Clinicos Programas De Atención Integral	04/09/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Resuelve:Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instanciapromovida Por Miguel Ángel Barrios Angulo Contra Clínicos Programas De Atenciónintegral S.A.S. I.P.S. - Clínicos Programas S.A.S I.P.S Por El Término De Cinco (5) Días Paraque Subsane Los Yerrores Anotados Anteriormente.Segundo: Ordénese Al Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Subsanaday Los Anexos Respektivos De Manera Íntegra, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea Ala Parte
-------------------------	-----------	----------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 5 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

c19fcd9c-ca10-4bf4-8e6c-e9610a2d2d60



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 122 De Martes, 5 De Septiembre De 2023



				Pasiva Del Proceso.Tercero: Reconózcase Personería Jurídica Al Dr. Fernando José Marimón Castilloidentificado Con La Cedula De Ciudadanía N 1.143.355.597 Y Portador De La T.P. No.309.537 Del Consejo Superior De La Judicatura Para Que Actúe Como Apoderado Deldemandante Miguel Ángel Barrios Angulo, De Acuerdo Con Las Facultades Conferidasen El Poder Allegado.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 5 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

c19fcd9c-ca10-4bf4-8e6c-e9610a2d2d60